



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003267

Fecha: 15/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$802.976.002 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia-IU Digital

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que de conformidad con el inciso final del Artículo 72 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones presupuestales al agregado de inversión, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.
- c. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 28994 del 20 de diciembre de 2017, se obtiene viabilidad para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

- d. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital solicitó mediante comunicado del 10 de noviembre de 2020 al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia la emisión del concepto favorable para realizar adición presupuestal para la consolidación de la Institución y actualización por el mismo concepto de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio con Radicado 2020030297356 del 11 de noviembre de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al rubro presupuestal de inversión del presupuesto de la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOS PESOS (\$802.976.002)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	T-IE11020505010193	9999999999	999999	\$802.976.002	Aportes de la Nación para inversión
<b>TOTAL</b>					<b>\$802.976.002</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOS PESOS (\$802.976.002)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	A.1.7.2	330408000	020239001	\$802.976.002	Consolidación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$802.976.002</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USMIE FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		11/14/20
Revisó	Claudia Vélez, Asesora Jurídica		11/12/20
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		11/12/20
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		14.12.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.